DECRETO 1966 DE 2017

(noviembre 30)

D.O. 50.433, noviembre 30 de 2017

por el cual se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 35 al 40 y 62 del Decreto ley 274 de 2000.

DECRETA:

Artículo 1°. Trasládase a la planta externa a la doctora Laura Liliana Orjuela Vargas, identificada con cédula de ciudadanía número 1020723442, al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, Grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Boston, Estados Unidos de América.

Parágrafo. La doctora Laura Liliana Orjuela Vargas es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Artículo 2°. La doctora Laura Liliana Orjuela Vargas, ejercerá las funciones de Cónsul de Segunda, en el Consulado de Colombia en Boston, Estados Unidos de América.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de s u expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de noviembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.